



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 664 DE 2019 (10 DE SEPTIEMBRE)

POR EL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA - CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Acuerdo No. CNSC 20182210000246 del 12-01-2018, dio apertura a concurso abierto de méritos para proveer de manera trescientos quince (315) empleos en vacancia definitiva, pertenecientes al sistema general de carrera administrativa de la planta de personal del Municipio de Chía, identificada mediante proceso de selección Número 517 de 2017 – Municipios de Cundinamarca.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución Número CNSC -20192210001838 del 02-05-2019, por la cual conformó la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo código OPEC No. 21461, denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 03, del Sistema General de Carrera del Alcaldía Municipal de Chía, que fueron convocados a través de la Convocatoria Número 517 de 2017 – Municipios de Cundinamarca, según lo dispuesto en el Acuerdo Número CNSC 20182210000246 del 12-01-2018.

Que las listas de elegibles del proceso de selección quedaron en firme el día 16 de mayo de 2019, y la Comisión Nacional del Servicio Civil envió copia al Alcalde Municipal de Chía, mediante Correo electrónico del día dieciséis (16) de mayo de 2019, para efectuar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que mediante Decreto Número 152 de 2019 se nombró en periodo de prueba a la señora DANIELA SALAS BOTERO, identificada con la cédula de ciudadanía número 1026558377, quien ocupó el puesto número uno (1) en la lista de elegibles.

Que el día 4 de junio de 2019 la señora DANIELA SALAS BOTERO compareció a la Alcaldía de Chía y firmó la diligencia de comunicación personal del Decreto 152 de 2019, en la cual se le indicó que tendría diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo al nombramiento efectuado.

Que vencido el término señalado anteriormente, la señora DANIELA SALAS BOTERO no manifestó su aceptación al nombramiento realizado mediante Decreto 152 de 2019.

Constitución Política y la ley, así como exigir el cumplimiento de los requisitos para la posesión.

PARAGRAFO PRIMERO. - Advertir la señora LAURA XIMENA MARTÍNEZ ARTURO, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.9 del Decreto 1083 de 2015, antes de posesionarse deberá diligenciar en el Sistema de Información para la Gestión del Empleo Público – SIGEP, su Hoja de Vida y la Declaración de Bienes y Rentas.

PARAGRAFO SEGUNDO. -Advertir la señora LAURA XIMENA MARTÍNEZ ARTURO, que, de no cumplirse con los requisitos conforme a lo señalado en el presente artículo, la entidad se abstendrá de dar posesión y de inmediato deberá informar por escrito al nominador, para proceder a la revocatoria correspondiente, señalando el (los) requisito(s) no cumplido(s), conforme lo establece el artículo 2.2.5.1.13 del Decreto 1083 de 2015.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).


LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal de Chía

Revisó: Yadira Constanza Bossa Beltrán- Director Técnico (E) – Dirección de Función Pública *UB*

Proyectó: Liliana Giseth Parra Ballesteros - Dirección de Función Pública *J.*